PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 007103

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 309
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
31 ENE 2025
EXPEDIENTE Nº 1305
HORA: 11:02a.m. FIRMA:
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito bonificación sobre el puntaje obtenido en la "PUN" para el contrato docente 2025. nivel Primaria. CONADIS

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SR. Director de la UGEL-Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Chama | Apellido Materno: Condori | Nombres: Maritza Yovana

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 44754966 | RUC: | C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: [ ] Jirón: [X] Calle: [ ] Pasaje: [ ] Carretera: [ ] Prolongación: [ ]

Nombre de la vía: Jr. CUSCO Nº 138

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: [ ]	Pueblo Joven: [ ]	Unidad Vecinal: [ ]	Conjunto Habitacional: [ ]	Asentamiento Humano: [ ]	
Cooperativa: [ ]	Residencial: [ ]	Zona Industrial: [ ]	Centro Poblado: [ ]	Caserío: [ ]	
Asociación: [ ]	Grupo: [ ]	Fundo: [ ]	Otros (especificar): [ ]		

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Puno | Provincia: Yunguyo | Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 990119068 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que estando habilitado para el contrato docente 2025 en la UGEL - Yunguyo; y teniendo conocimiento de la norma Tecnica. RV. - Nº 037 - 2024 - MINEDU y el oficio 00011 - 2025 - MINEDU/VMGP-DIGEDD. Es que solicito se me otorgue la bonificación de puntos sobre el puntaje obtenido en la "PUN" para la contratación docente en el nivel de "Educación Primaria" para lo cual adjunto a la presente solicitud la Resolución Directoral Nº 23737 - 2019 - CONADIS / DIR - SDR.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceda mi petición por ser de justicia y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia de DNI
- Copia de Resolución Directoral

Yunguya 31 de enero del 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

REPÚBLICA DEL PERÚ — REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL — DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD — DNI

44754806

Primer Apellido
CHAMA

Segundo Apellido
CONDORI

Pre Nombres
MARITZA YOVANA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
21 12 1987 201001

Sexo F

Estado Civil S

Fecha Inscripción
04 01 2006

Fecha Emision
22 06 2023

Fecha Caducidad
07 02 2033

I<PER44754966<3<<<<<<<<<<<<<<<
8712219F3002072PER<<<<<<<<<<<2
CHAMA<<MARITZA<YOVANA<<<<<<<<<

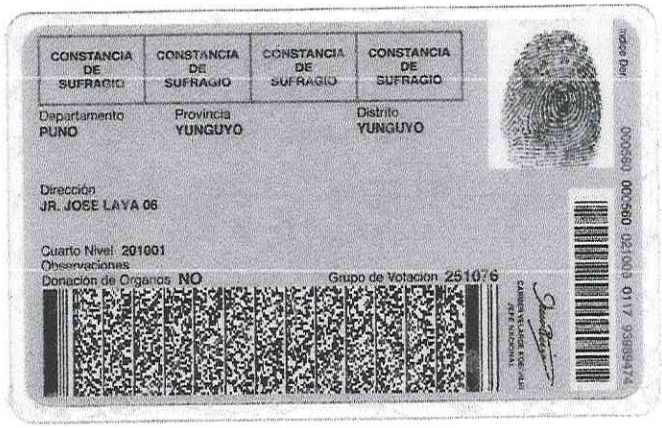

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
YUNGUYO

Distrito
YUNGUYO

Dirección
JR. JOSE LAYA 06

Cuarto Nivel 201001

Observaciones

Donación de Organos NO

Grupo de Votacion 251076

Indice Der

000580 000580 021003 0117 9389474

Resolución Directoral

N° 23737-2019-CONADIS/DIR-SDR

Lima, miércoles 18 de septiembre de 2019

VISTOS

El expediente N° **00341612** presentado por el(la) Sr(a). **MARITZA YOVANA CHAMA CONDORI**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, especializado en materia de discapacidad, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 64 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad tiene, entre sus funciones dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; así también, el artículo 78 de la referida norma, dispone que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad contiene, entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad, y cuya inscripción es gratuita; debiendo cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MMP;

Que, mediante documentos de vistos, el (la) administrado(a) **MARITZA YOVANA CHAMA CONDORI** solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: NEURALGIA DEL TRIGEMINO (G50.0), MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO INFERIOR, SIN OTRA ESPECIFICACION (G57.9)**, conforme lo acredita con el Certificado de Discapacidad 00199852 de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por el **HOSPITAL YUNGUYO**; por tanto, resulta procedente su inscripción al citado Registro;

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, el Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 020-2017-CONADIS/PRE, y las facultades delegadas a través del artículo 3 de la Resolución de Presidencia N° 008-2019-CONADIS/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCORPORAR al "Registro de Personas con Discapacidad" del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **MARITZA YOVANA CHAMA CONDORI**, identificado con el D.N.I. N° 44754966; quien acredita, nivel de gravedad de la DISCAPACIDAD **MODERADO**; por los fundamentos antes expuestos.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a el(la) interesado(a).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Lic. Ghandira Lucero Castro Vela
Directora I de la Sub Dirección de Registro